

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA

Cinco de octubre de dos mil veinte

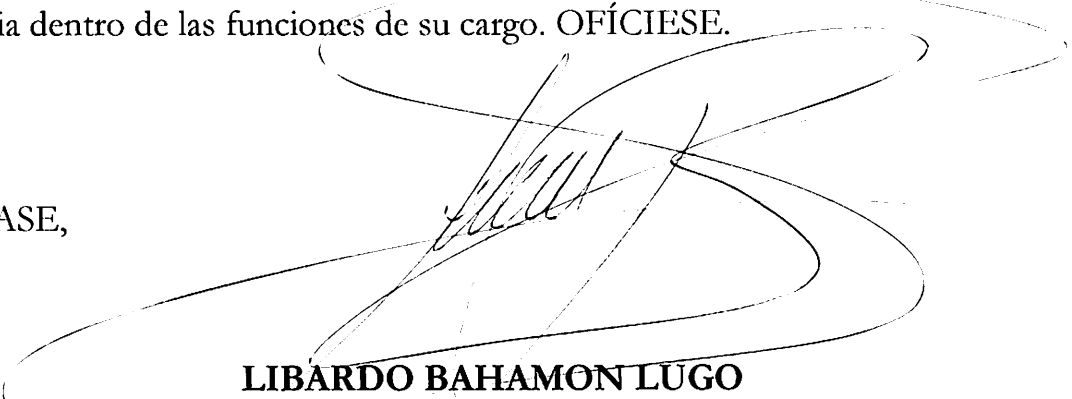
RAD: 2013-00018

Teniendo en cuenta las anteriores manifestaciones elevadas tanto por el rematante del predio No. 7 “EL OTOÑO” como por el secuestre que se encuentra a cargo de dicho predio y vencido el término de tres días concedido al auxiliar de la justicia, el despacho con fundamento en lo previsto en el artículo 456 del C.G.P. DISPONE:

A fin de llevar a cabo la diligencia de entrega REAL Y MATERIAL del inmueble “LOTE 7 EL OTOÑO” identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria 156-97699 en favor del rematante PEDRO FERNANDO BALLEEN BARACALDO, se señala la hora de las 2:00 P.M. del día 8 del mes de OCTUBRE del presente año. Se cita a la parte interesada en la consecución de la diligencia de entrega a efecto que para la fecha y hora señaladas, disponga todos los recursos pertinentes para la realización de la misma, incluso si fuere necesario decretar el lanzamiento coercitivo.

Mediante oficio solicítese colaboración a la Estación de Policía de este municipio a fin que agentes adscritos a ese comando, asistan a la diligencia programada. CÍTESE al secuestre para que asista a la diligencia de entrega advirtiéndole que su asistencia es obligatoria dentro de las funciones de su cargo. OFÍCIESE.

CUMPLASE,



LIBARDO BAHAMON LUGO

Juez.-